



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2022 – 05426642 referenciado: Modificación Procedimiento Actualización de Precios de Venta del Centro Integral Óptico - CIO, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DG-2024-0241 se modifica la dependencia del CIO (Centro Integral Óptico) de OSEP, pasando a estar a cargo de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que es por ello, que resulta necesario adecuar el Procedimiento de Actualización de Precios de Venta del CIO autorizado por Resolución del HD N° 1049/2022, a fin de modificarlo atento esta nueva relación jerárquica.

Que toma conocimiento el Sr. Director General.

Que la Dirección de Servicios Administrativos eleva a consideración y tratamiento del H. Directorio.

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

EL H. DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Modificar el Procedimiento Actualización de Precios de Venta del Centro Integral Óptico - CIO, aprobado por Resolución HD-2022-1049; y en consecuencia reemplazar el mismo por el que forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3° - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 32 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03-10-2024

MVBR



PROCEDIMIENTO ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DEL CIO

REVISIÓN: 01

Página 1 de 3

I. OBJETO

Definir la metodología administrativa para actualizar el Precio de Venta de los insumos del Centro Integral Óptico (CIO) de OSEP.

II. ALCANCE

Proceso para fijar el precio de venta de acuerdo a normativa vigente, desde que se inicia la evaluación de la modificación de los precios de insumos ópticos hasta que se actualiza en el Sistema de Aranceles.

III. RESPONSABILIDADES

Centro Integral Óptico (CIO): Preparar pedido de Insumos para su adquisición. Gestionar actualización de costo de insumos en SIGA. Solicitar actualización de valores del precio de venta. Buscar precios de venta en el Mercado.

Departamento Recaudaciones: Analizar variables de fijación de precio. Aplicar Modelo de aplicación de precio de venta del CIO de acuerdo a normativa vigente. Proponer nuevo precio de venta. Actualizar por Sistema de Aranceles los valores del precio de venta.

Subdirección de Finanzas y Presupuesto: Proponer nuevos precios de venta para el afiliado.

Departamento Asesoría Técnica DSA: Elaborar Resolución Interna.

Dirección de Servicios Administrativos (DSA): Tomar conocimiento de los nuevos precios de venta y aprobar mediante Resolución Interna de la DSA.

Gerencia de TIC'S: Realizar el mantenimiento del Sistema de Insumos de Óptica. Procesar la actualización de precios en Sistema.

IV. DEFINICIONES

EE: Expediente Electrónico

CIO: Centro Integral Óptico

DSA: Dirección de Servicios Administrativos

	PROCEDIMIENTO ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DEL CIO	REVISIÓN: 01
		Página 2 de 3

V. DESARROLLO

1. El Centro Integral Óptico (CIO) iniciará EE para la actualización de precio de venta de los insumos, teniendo en cuenta las modificaciones del costo o si se verifica que se ha cumplido el plazo autorizado por Resolución HD N°1278/2021.
2. El CIO adjunta al EE el detalle de los mismos con su respectivo código de insumo, precio de compra, valor estimado del precio en el mercado y toda información que sea necesaria para el cálculo del nuevo importe.
3. El Departamento de Recaudaciones realizará informe con los nuevos valores propuestos, de acuerdo al modelo de fijación de precio autorizado por Resolución HD N°1278/2021 y adjuntará el mismo al EE iniciado.
4. Luego, la Subdirección de Finanzas y Presupuesto en conjunto con el CIO elevará propuesta a la Dirección de Servicios Administrativos.
5. El Departamento Asesoría Técnica de la DSA elabora la Resolución Interna contemplando las modificaciones o nuevos valores de precios fijados por las áreas técnicas intervinientes.
6. La Dirección de Servicios Administrativos aprueba mediante Resolución Interna la aplicación del precio de venta propuesto, conforme a la delegación de facultades realizada por el H. Directorio OSEP para autorizar dicha modificación de valores y en el caso de tener alguna observación, lo informará a las áreas intervinientes.
7. En el marco de la Resolución Interna de la DSA, el Departamento de Recaudaciones procederá a actualizar los valores de los insumos de óptica en el Sistema de Ventas del CIO, de acuerdo a lo autorizado por la DSA.
8. En el caso de tratarse de actualizaciones masivas, el Dpto. de Recaudaciones podrá solicitar a la Gerencia de TIC's la modificación de los mismos por proceso informático, mediante el envío del EE con la correspondiente solicitud.
9. De esta forma, los valores actualizados estarán disponibles en el Sistema de Venta del CIO de toda la provincia.

VI. REFERENCIAS

Resolución HD N°1278/2021

VII. REGISTROS

- Informe del CIO con valores propuestos
- Informe con nuevos valores

	PROCEDIMIENTO ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DEL CIO	REVISIÓN: 01
		Página 3 de 3

- Resolución interna de la DSA

VIII. SISTEMAS

- ✓ Sistema de Venta del CIO
- ✓ Sistema de Gestión Documental Electrónica: GDE
- ✓ Sistema administrativo-contable: SIGA

IX. ANEXOS

No aplica.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte. 2022-05426642 Modificación Procedimiento Actualización de Precios de Venta CIO

Datos Generales

Nº de Expte: 05426642-EX-2024	Asunto: PROPUESTAS DE ÁREAS
--------------------------------------	------------------------------------